

Navas del Rey, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/13.093/09)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 10 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación a la ordenanza sobre la creación, modificación o supresión de ficheros de datos personales utilizados por el Ayuntamiento de Parla.

Lo que se hace público para que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 25 de abril, se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes en el plazo de treinta días.

La descripción detallada de los ficheros podrá consultarse en el Ayuntamiento de Parla, Departamento de Informática.

En Parla.—Firmado.

(03/40.746/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar definitivamente el “Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la Junta de Compensación del Ámbito denominado PP-2, para el pago de derramas con aprovechamiento urbanístico”, lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente, podrán, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 28 de octubre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/12.607/09)

PINILLA DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo plenario de 3 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “mejora y pavimentación de calles de Pinilla del Valle 2009”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinilla del Valle.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/16 junio 2009.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.pinilladelvalle.org (pestaña: Tu Ayuntamiento, Normativa Municipal, Bando).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: mejora y pavimentación calles de Pinilla del Valle 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: no superior a 80.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: “Andrés y Salva Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 67.701,72 euros; IVA (%), 10.832,27 euros; importe total, 78.533,99 euros.

En Pinilla del Valle, a 5 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(02/13.312/09)

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2009, aprobó con carácter inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios sociales y asistenciales en Puentes Viejas, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones a estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Puentes Viejas, a 7 de diciembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/41.030/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, por concurso-oposición, cuatro plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local, grupo C2, nivel de complemento de destino 16, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial, clase Policía Local, escala Ejecutiva, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de las bases generales de la convocatoria, la Alcaldía, con fecha 24 de noviembre de 2009, ha dictado resolución aprobando inicialmente la relación de admitidos y excluidos que a continuación se hace pública:

Los aspirantes excluidos, así como los no incluidos en la relación de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Admitidos

Apellidos y nombre. — Número de identificación fiscal

Carbonero Escobar, Javier. — 672024-X.
García Cobacho, Miguel. — 52533730-M.
Mota Figueroa, José. — 1916592-W.
Orea Pérez, Pablo Daniel. — 11840022-J.
Piedra Marcos, José Antonio. — 11811895-S.
Sanz Torrego, Jesús Augusto. — 52184465-H.
Tores Barroso, César. — 50465360-W.

Excluidos

Blázquez Montero, Alberto. — 53446665-R.
Ferrer Izquierdo, Iván. — 49004460-Q.
García Rodríguez, Víctor. — 52984141-F.
González García, David. — 52974100-V.
Horcajo Hidalgo, Iván. — 46939079-N.
Montes Domínguez, Onofre. — 50118688-D.
Sánchez Villar, Javier. — 53433771-X.
Tur Puerta, Róger. — 1934455-V.
Vela Álvarez, Jesús. — 46932820-D.